ESTUDIOS DE MERCADOS SIMPLIFICADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE CÁMARAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JORGE 2026

1. PERSPECTIVA LEGAL

La Institución Educativa COLEGIO SAN JORGE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales se rige por el Decreto 1075 de 2015 (Normatividad Régimen Especial) Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Manual de contratación I.E. Código del Comercio. De acuerdo con la normatividad vigente y el monto a contratar, el contrato a celebrar se realiza bajo el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución aprobado por el *Consejo Directivo mediante el Acuerdo 09 DE FEBRERO 20 DE 2026 y* en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa ya que la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto de la presente contratación es de carácter licito, el cual se adelantará, bajo la modalidad de invitación publica, régimen especial, en atención a las disposiciones del decreto 1075 de 2015, la finalidad de cara al objeto contractual es la celebración de un contrato de***: compraventa***

1.1- OBJETO DEL CONTRATO:

Compra, suministro e instalación de tres (3) cámaras para vigilancia incluye todos sus accesorios para cada cámara, instalación y configuración del sistema de vigilancia.

1.2 ESPECIFICACIONES:

Compra, suministro e instalación de tres (3) cámaras lente 2.8 mm leds 30 mts visión nocturna a color, accesorios para cada cámara, fuentes por (3), balun por (3), borneras por (3), caja de paso, toma aérea, chazos, tornillería, multitomas por (3), cortapicos por (1), cable utp cat 5 100% cobre para exterior por (480 mts aprox) igual o mayor referencia, cable dúplex (180 mts aprox) canaletas, tuberías y accesorios, entre otros, incluye instalación y configuración del sistema de vigilancia.

SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD 2026

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Compra, suministro e instalación de tres (3) cámaras lente 2.8 mm leds 30 mts visión nocturna a color	3
2	Cable dúplex	140 MTS
3	Accesorios para cada cámara (fuente, balun, bornera, caja de paso, tona aerea, chazos, tornillos entre otros	3
4	Cable utp Cat 6 E exterior 100 % cobre	480 MTS
5	Canaletas, tuberias, multitomas y cortapicos	1

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
La codificación del CUARTO nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

Segmento	[46000000] Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales
Familia	[46120000] Equipo de vídeo, filmación o fotografía
Clase	[46121500] Cámaras.

- *Todos los materiales y elementos deben ser de la **más alta calidad***
- *El contratista será responsable de cerrar las áreas a intervenir, para impedir el paso de estudiantes o miembros de la comunidad educativa, cuando aplique*
- *El contratista deberá contar con los elementos y herramientas necesarios para realizar los mantenimientos requeridos*
- *Las áreas a intervenir deben permanecer aseadas durante las labores y al finalizar los mantenimientos o reparaciones requeridos*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa **COLEGIO SAN JORGE** es una entidad pública que presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria con dos jornadas, brinda una educación de calidad EDUCAMOS EN EL AMOR GENERANDO SABIDURIA PROYECTANDOLA A LA SOCIEDAD con excelente calidad y que garanticen la cobertura, permanencia y eficiencia en el sistema educativo.

Dentro de la institución educativa se cuenta con un sistema de seguridad fortalecido que posibilita la supervisión en los puntos ciegos de la institución, debido a que en estos puntos (lugares no visibles por los maestros) los estudiantes pueden cometer actos como bullying, acoso sexual, consumo y/o venta de sustancias psicoactivas o ver afectada su integridad por personas ajenas a la institución. Es por eso es que surge la necesidad de la comprade tres (3) cámaras de vigilancia, mediante equipos electrónicos denominados "cámaras". Estos dispositivos nos ayudarán a cubrir todos los puntos en los cuales los estudiantes pueden ser más vulnerables por actores externos o internos; igualmente, fortalecerá el control de observación hacia ellos. Dos cámaras son para la chancha No 2 (cisco) y una para el pasillo al fondo de los baños en la entrada salón

Todo sistema electrónico, eléctrico necesita mantenimiento y cuidado preventivo, esto debido al clima lluvias, truenos, temblores entre otros, cambio en la energía, golpes con balones donde están ubicadas las cámaras, manipulación y cambio de enfoque de estas.

El establecimiento de este sistema prioritariamente beneficiaría a los estudiantes y en segunda medida a profesores y a toda la comunidad educativa, incluso ahorraría trabajo y temor de que cualquier acto fuera de lo normal suceda sin ser evidenciado. La gran importancia de estos equipos en la institución educativa, radica en brindar mayor seguridad a la población estudiantil y profesoral desde acciones como la detección de estudiantes infractores de la disciplina con el fin de establecer correctivos pedagógicos acordes con la falta efectivamente cometida según el Manual de convivencia de la Institución; por otro lado, la presencia de estos artefactos contribuye a disminuir hurtos a los bienes públicos contenidos dentro de las instalaciones de la institución y cuyo fin es proporcionar los recursos necesarios para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. En cualquier caso, los responsables del tratamiento de los datos obtenidos por medio de videocámaras (directivos docentes), deben ser custodios de la información contenida allí y dar un uso esencialmente formativo.

Dicha contratación se hace posible según el Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 d e 2015 “Utilización de los recursos”, que en su numeral 3. expresa la posibilidad de emplear los recursos de los fondos de servicios

educativos en: ".Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor."

Que esta contratación se hace posible dado los recursos enviados por el Sistema General de participaciones SGP Para lo anterior en el presupuesto de gastos con recursos TRANSFERENCIAS NACIONALES SGP se encuentran debidamente destinadas las partidas para cubrir dichos rubros.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación del Fondo de servicios Educativos de la Institución, de proveer un mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de la sede y dejarla en condiciones óptimas de funcionamiento, razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar se encuentra registrado en el presupuesto y plan de compras de la institución, es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de la gestión administrativa y financiera.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que para continuar atendiendo las necesidades de la institución y en cumplimiento de requisitos legales, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la ejecución de los mantenimientos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

Para efectos de obtener los bienes o servicios requeridos, es necesario contratar con una persona natural o jurídica, que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual. Que su actividad económica se relacione con el objeto del contrato y que cuente con experiencia en dicha actividad y capacidad para contratar con el estado.

Dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección por medio de convocatoria pública, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1075 de 2015 y los parámetros establecidos en el manual interno de contratación.

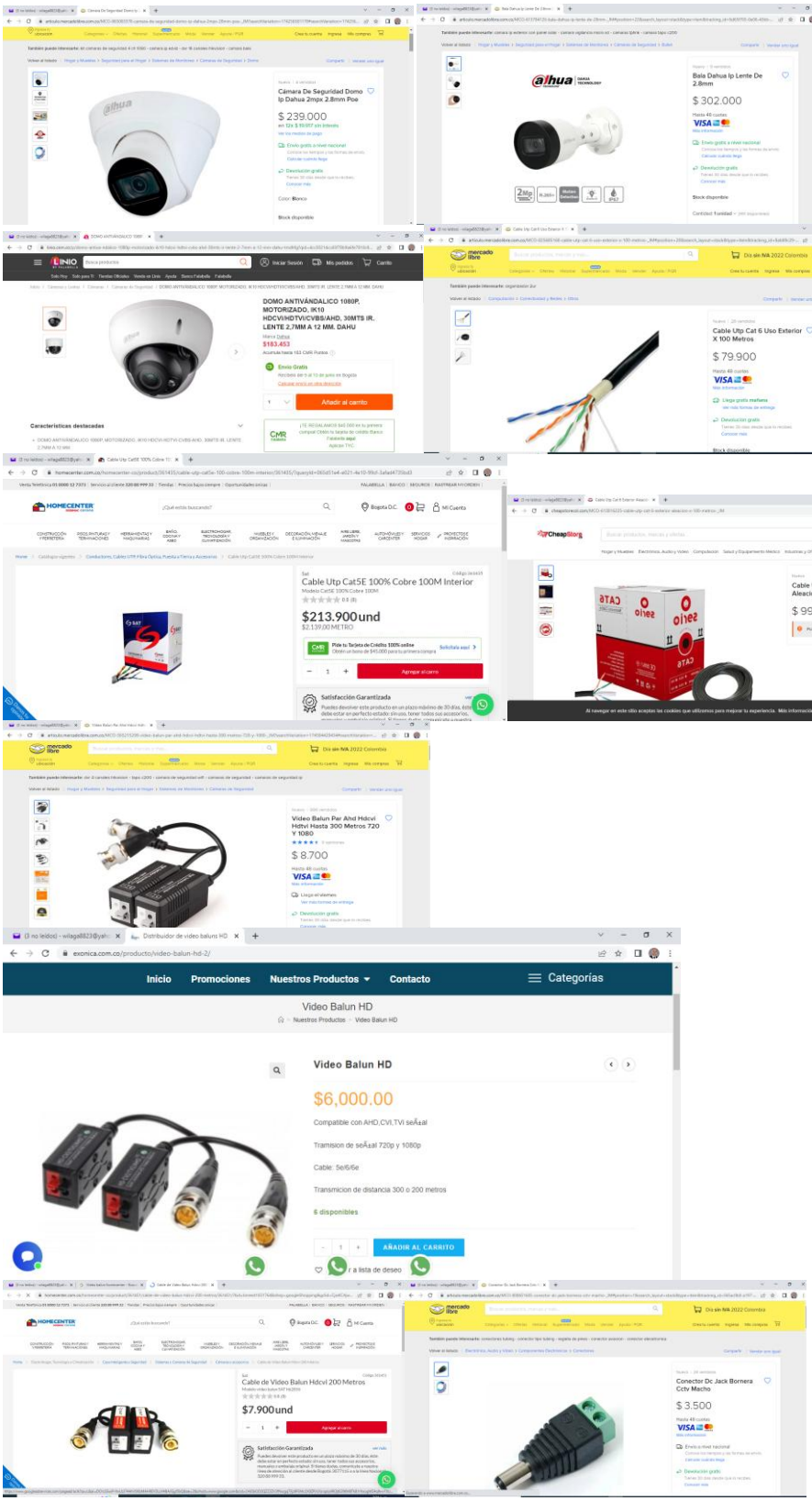
Experiencia: Deberá acreditar la experiencia en el objeto contractual, mediante la presentación de mínimo un (01) certificado, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar

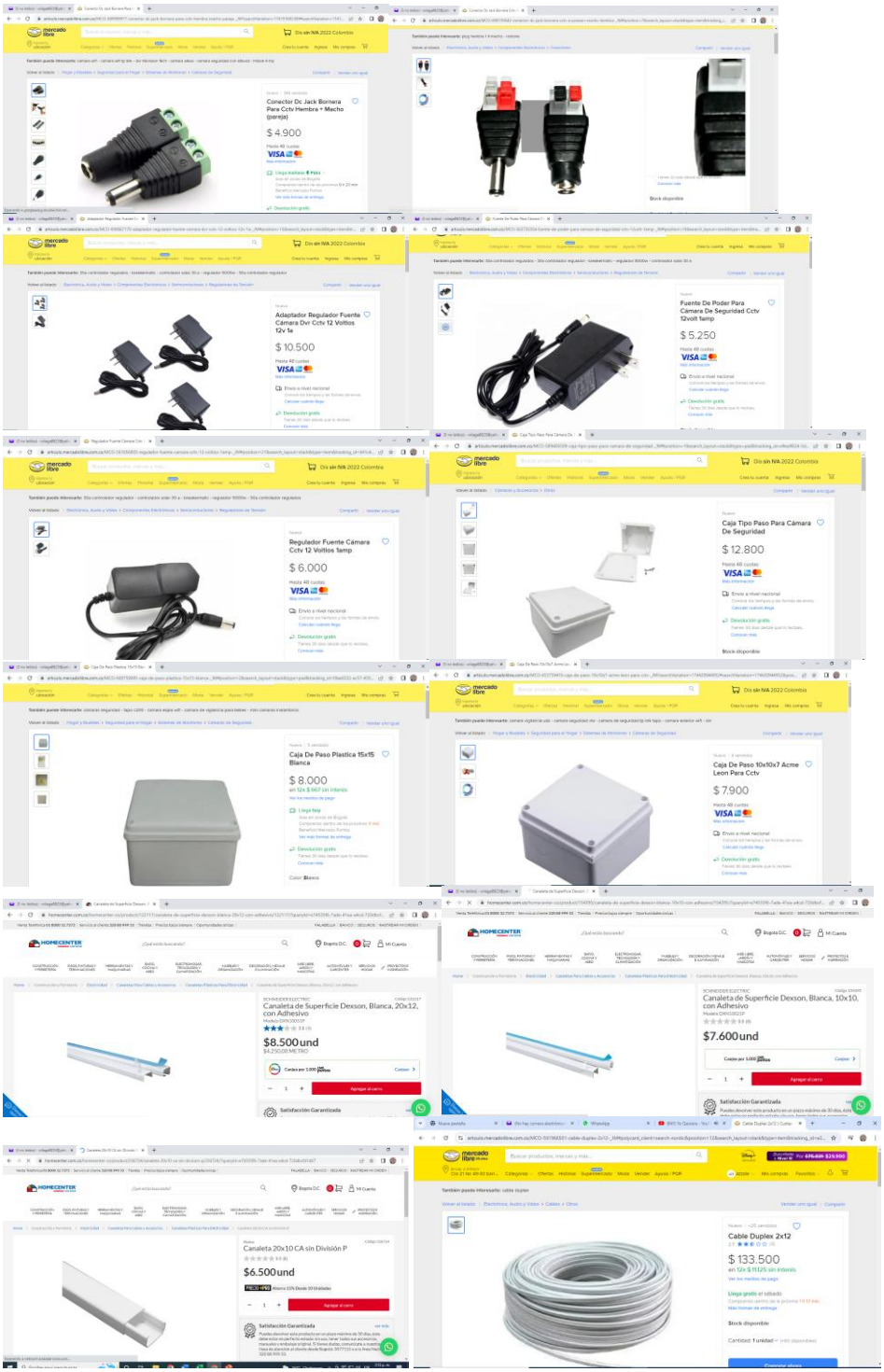
3.1. ASPECTO ECONÓMICO

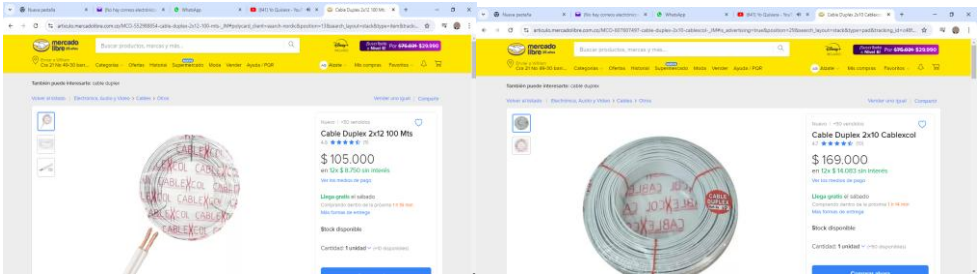
La Institución Educativa COLEGIO SAN JORGE, para establecer un valor proporcionado para el contrato a realizar, solicitó cotizaciones, para ser entregadas por medio físico o por correo electrónico, a personas naturales y jurídicas con experiencia en el objeto a contratar.

3.2 ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

Precios internet:


Cámara De Seguridad Domo Ip Dahua 2mp 2.8mm Poe
$ 239.000
Bala Dahua Ip Lente De 2.8mm
$ 302.000
DOMO ANTIVANDALICO 1080P, MOTORIZADO, IK10 HDCVI/HDTVI/CVBS/AHD, 30MTS IR. LENTE 2.7MM A 12 MM. DAHU
$183.453
Añadir al carrito
Cable Utp Cat 6 Uso Exterior X 100 Metros
$ 79.900
Cable Utp Cat5E 100% Cobre 100M Interior
$213.900und
Cable Utp Cat 6 Exterior Aleación X 100 Metros
$ 99.999
Video Balun Par Ahd Hdcvi Hdtvi Hasta 300 Metros 720 Y 1080
$ 8.700
Inicio
Promociones
Nuestros Productos
Contacto
Categorías
Video Balun HD
$6,000.00
AÑADIR AL CARRITO
Cable de Video Balun Hdcvi 200 Metros
$7.900und
Conector Dc Jack Bornera Cctv Macho
$ 3.500


Conector Dc Jack Borniera Para Cctv Hembra + Macho (pareja)
$ 4.900
Adaptador Regulador Fuente Cámara Dvr Cctv 12 Voltios 12v 1a
$ 10.500
Fuente De Poder Para Cámara De Seguridad Cctv 12volt 1amp
$ 5.250
Regulador Fuente Cámara Cctv 12 Voltios 1amp
$ 6.000
Caja Tipo Paso Para Cámara De Seguridad
$ 12.800
Caja De Paso Plastica 15x15 Blanca
$ 8.000
Caja De Paso 10x10x7 Acme Leon Para Cctv
$ 7.900
Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 20x12, con Adhesivo
$8.500 und
Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 10x10, con Adhesivo
$7.600 und
Canaleta 20x10 CA sin División P
$6.500 und
Cable Duplex 2x12
$ 133.500



Nota: Se pueden evidenciar los costos de diferentes materiales, pero es muy dificil analizar el precio de la mano de obra, el precio del trabajo de la persona con las competencias para realizar dicha labror, se solicitan cotizaciones para afianzar el Estudio de mercados

Cuadro comparativo:
El sondeo de precios, resultado de las cotizaciones recibidas de personas naturales con experiencia en contratación con entidades del estado, entre estas, instituciones Educativas de la ciudad de Manizales; arrojó la información, relacionada en el siguiente cuadro, de tal manera que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato:

PROVEEDORES	ESPECIFICACIONES		
	COSTO	T / ENTREGA	P/ COMERCIAL
ASC SECURUTY	$ 4.430.000	A convenir	Cotización
GRUPO SECURITY S A S	$ 4.569.600	A convenir	Cotización

Teniendo en cuenta el análisis de mercado, se estima que el valor del contrato a celebrar, asciende a la suma de $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos mcte).

Dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y garantías

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos que genere dicho contrato por tasas, impuestos y estampillas y los demás que se generen según el caso.

3.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia en actividades iguales o similares a las del presente proceso contractual, conforme se precisa en la invitación pública del proceso; además que la persona natural o jurídica se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones exigidas.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en la invitación pública y tener en cuenta las decisiones y revisiones posteriores que se impartan.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado por el consejo directivo de la **INSTITUCIÓN COLEGIO SAN JORGE** como máximo órgano, cuenta con los recursos definidos en los rubros que a continuación se citan:

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL – FUENTES DE FINANCIACION

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000). Valor que se desprende del promedio de las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores en el estudio de mercado realizado.

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos que generen dicho contrato por tasas, impuestos y estampillas, garantías y los demás que se generen según el caso.

De acuerdo a lo anterior, se expide el siguiente CDP:

CDP Nº	FECHA	RUBRO	RECURSOS SGP	VALOR
21-2026	10/08/2026	2.1.2.3 COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1.2.3	$4.500.000
			TOTAL CDP	$ 4.500.000

La Institución Educativa COLEGIO SAN JORGE, para fijar el valor del contrato, tuvo en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como estampillas y demás impuestos generados por la realización de este, las variables que se puedan presentar y transporte de los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto a contratar, en caso de que aplique, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

4.2 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en un solo pago mediante transferencia electrónica, una vez haya cumplido con el objeto contractual, presentación de informes, certificación del supervisor del contrato, la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

Para este contrato no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento de las labores a realizar, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Institución Educativa COLEGIO SAN JORGE cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, y se expedirá el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** correspondiente, que ampara ejecución del compromiso contractual a desarrollar.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO .

Se tipifica como riesgo lo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico de la institución, los siguientes son los riesgos considerados para este proceso y la forma como mitigar esos

riesgos presentados, por ello se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual

RIESGO NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	NO

RIESGO N° 2 RETRASO EN LA FIRMA E INICIO DEL CONTRATO.	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato
CONSECUENCIA	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	NO

RIESGO NÚMERO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo entrega de informes y/o demás obligaciones
CONSECUENCIA	Incumplimiento de convenio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo. Los pagos solo se efectúan al final del contrato o pagos parciales de acuerdo al avance en el cumplimiento del mismo.
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	NO.

RIESGO NÚMERO 4. ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL PRESENTES EN DOCUMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA OBTENCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Planeación
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se presentan errores que pueden afectar la obtención del objeto de la invitación de convocatoria, sin que sean consecuencia de conductas realizadas con culpa grave de alguna de las partes
CONSECUENCIA	Afectación del objeto propuesto
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado

VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Realizar una buena planeación y revisión de los documentos precontractuales ajustándolos a las necesidades y hacer un seguimiento continuo de todo el proceso contractual
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	NO.

RIESGO N° 5 NO OBTENCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros técnicos o elementos de mala calidad que no garantizan el objeto propuesto
CONSECUENCIA	Proceso por incumplimiento
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Seguimiento continuo en todas las fases del proceso contractual. Garantías
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	NO.

RIESGO NÚMERO 6. DAÑOS A EQUIPOS Y/O INSTALACIONES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Daño emergente producido por a los equipos, muebles o instalaciones que se usen para la ejecución del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA
CONSECUENCIA	Deterioro de bienes de la Institución
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	. Garantías

RIESGO NÚMERO 7. BAJA CALIDAD	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso contractual
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Baja calidad de los elementos
CONSECUENCIA	Poca durabilidad de los elementos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	alto
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor, Garantía que Ampare este riesgo

RIESGO NÚMERO 8. ACCIDENTALIDAD	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso contractual
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Accidentalidad en las personas que realizan las labores o miembros de la comunidad
CONSECUENCIA	Retrasos, Procesos de investigación
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	alto
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto

ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor, Garantía que Ampare este riesgo

6. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de AGOSTO de 2026

Cordialmente,

William Alzate Gallego
Auxiliar Administrativo (p)